

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

"BASES"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-31/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 61 numeral 2, 62, 65, 66 y 72 numeral 1, fracción III de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité No. LPLSC-31/2023 para la Adquisición denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO el cual se llevará a cabo con recursos Subsidio Estatal, correspondiente al ejercicio 2023, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"ADORTACIÓN CINCO AL	Detención del mente total de les contrates de bienes y convision entre de N/A
"APORTACIÓN CINCO AL	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será
MILLAR"	aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa
	declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o
	requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones
"BASES" o "CONVOCATORIA"	o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de
	participación en dichos procedimientos.
"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las
ABIERTAS"	contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan
ABIERTAG	participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado
CONVOCANTE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser
DATOS ABIERTOS	usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
"DIRECCIÓN DE ÁREA DE	La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de
COMPRAS Y ADQUISICIONES"	Compras.
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
"PERSONA EN	Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad
CONSOLIDACIÓN"	no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
"EMPRESA EN	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no
CONSOLIDACIÓN"	menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por
CONSOLIDACION	una persona física no mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada,
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	ante las autoridades correspondientes;
"FIANZA O PÓLIZA"	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por
"FIANZA U PULIZA"	el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"INCACLIL ACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o
"INSACULACIÓN"	fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"INVESTIGACIÓN DE	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la
	adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
// - >#	"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del
"LEY"	Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LIGITANITE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación
"LICITANTE"	pública.
	I the same of the

"LOCAL"	Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.						
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara						
ORGANO DE CONTROL	Guadalajara, Jalisco.						
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	Listado de "PROVEEDOR" es debidamente inscritos en la UNICECO.						
	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley						
"POLITICA DE INTEGRIDAD	General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos						
EMPRESARIAL"	de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;						
((22222)	Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. 31/2023 para la						
"PROCESO"	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS",						
	PLAZO ACORTADO.						
"PROPUESTA O	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características						
PROPOSICIÓN"	técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su						
T NOT COLORON	precio (propuesta o proposición económica).						
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.						
"REGISTRO PRO	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de						
INTEGRIDAD"	Control.						
"REGLAMENTO"	El "REGLAMENTO" de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de						
REGLAMENTO	Servicios para el Municipio de Guadalajara.						
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" (Dirección).						
	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de						
"TESTIGO SOCIAL"	adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final						
	de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY".						

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y **72** de la "LEY", se informa que en el presente "PROCESO" se utilizará el Criterio de evaluación: costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es <u>Local.</u> De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" el Articulo 45 numeral 2, fracción II, XX, del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "CONVOCANTE", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. -

Los "SERVICIOS" objeto de este proceso deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 y Anexo No. 1-A, a partir de la notificación del fallo hasta el 16 dieciséis de octubre 2023.

Partida 1: El Servicio se llevará a cabo en los siguientes centros:

C.D.C. No 1: Belisario Domínguez No. 2635, Col. La Esperanza, Guadalajara, Jal.

C.D.C. No 8: Calzada Independencia Nte. No. 4085, Col. Huentitán del Bajo, Guadalajara, Jal.

C.D.C. No 27: 10 de octubre 4750, Lázaro Cárdenas, 44980 Guadalajara, Jal.

Centro de Atención a la Niñez Lomas del Paraíso: C. Joaquín Mucel 664, Lomas del Paraíso II, 44250 Guadalajara, Jal.

Centro de Convivencia Familiar: Av. de la Cruz, Col. San Vicente, 44330 Guadalajara, Jal.

VISITA GUIADA:

Se realizará visita guiada en la totalidad de los Centros, descritos en la Partida 1, el jueves 21 veintiuno de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, comenzando a las 9:00 horas, conforme al Anexo No. 2 partiendo del domicilio de la "CONVOCANTE" en la Dirección del Área de Patrimonio, para que los LICITANTES puedan tener las mismas condiciones de participación.

NOTA 1: En la visita, la Dirección del Área de Patrimonio les brindará una constancia de visita a los 5 cinco Centros, misma que tendrán que incluir dentro de su propuesta quienes realicen la visita.

NOTA 2: Para la adjudicación se tomará en cuenta la calidad de los productos que estén ofertando.

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del "REGLAMENTO".

3. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 62 numeral 4, 63 y 70 de la "LEY" y el 48 del "REGLAMENTO".

La junta se llevará a cabo a las 15:00 quince horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2023 de dos mil veintitrés en el domicilio de la convocante, no es obligatoria la presencia de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del Anexo 3, firmado por el "LICITANTE" o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las 14:00 catorce horas del día 22 veintidós de septiembre de 2023 de dos mil veintitrés al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, deberán enviar al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la "CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las "BASES". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".**

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del "LICITANTE", deberá ser congruente con el objeto de la presente licitación.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES. -

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del "REGLAMENTO".

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la "caratula del sobre", en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".
- b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No. 5** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" el Artículo 45 numeral 2, fracción III del "REGLAMENTO".
- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.

- h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta.
- i) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los servicios ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- 6. DESARROLLO DEL "PROCESO".
- 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto será presencial y se llevará a cabo a las 15:00 quince horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2023 de dos mil veintitrés, en la oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE" ubicado en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, ambos de la "CONVOCANTE", entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y "CONVOCANTE" Adquisiciones situado en la página oficial de la https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.

- **a) Anexo 4, Acreditación**: Es requisito para <u>acreditar su existencia legal</u> y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- **b) Anexo 5, Propuesta Técnica,** el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y 1-A, de las "BASES" del presente "PROCESO".
 - Catálogo y/o ficha técnica del producto ofertado para la realización de cada uno de los servicios detallados en el Anexo 1-A.
 - Constancia de visita a los 05 cinco Centros en original.
- c) Anexo 6, Propuesta Económica. (listado de precios unitarios)
 - Listado de precios unitarios.
- d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).
 - Deberá presentarse en Sentido Positivo, o bien
 - **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
 - **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

- f) Anexo 8, Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <u>facultades suficientes</u> para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y articulo 45 numeral 2 fracción XIV del "REGLAMENTO".
- g) Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".
- h) Anexo 10, Escrito, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del "REGLAMENTO".
- i) Anexo 13, Escrito de Garantía: mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos de fabricación, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados por un nuevo producto de manera inmediata, teniendo de garantía el marcado en las presentes bases. Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la "LEY".
- j) Anexo 14 (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

No obligatorio:

- **k)** Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY".
- NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **a)** A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- **b)** En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- C) Los "LICITANTES" registrados entregarán <u>el sobre cerrado</u> en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente <u>nombre del "LICITANTE"</u>, Nombre y Número del "PROCESO". Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".

- d) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- **e)** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 68 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", la "CONVOCANTE" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **02 dos de octubre del 2023 de dos mil veintitrés, a las 13:00 trece horas** no es necesaria la presentación de los **"LICITANTES"** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php

El acto se realizará ante la presencia de los representantes de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del "COMITÉ", designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el Sistema costo Beneficio, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el "LICITANTE" ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el articulo 77 numeral 1 de la "LEY".

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XI, 72 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "REGLAMENTO" se señala a los licitantes que la partida objeto de este PROCESO se adjudicará a un sólo "LICITANTE".

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCAN|TE" podrá modificar el volumen de los servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persique la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los servicios ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- **e)** Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- **g)** Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN. - Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado:
- II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- III.- A los "PROVEEDORES" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente:
- IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y
- V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";
- VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

7.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
- g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y

k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

8. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 6 del "REGLAMENTO".
- **b)** En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- **c)** Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- **d)** Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la "CONVOCANTE" conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- **e)** Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES". Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2, fracción XXIII del "REGLAMENTO".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- **j)** Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- **I)** Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- **m)** Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY" y artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".
- **n)** La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- O) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de "PROVEEDORES" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- **q)** Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- **r)** Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.
- **s)** Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 72 numeral 1, fracción VI y VII de la "LEY", Artículo 45 numeral 2, fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCESO":

- **a)** Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY".
- **c)** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".

- **d)** Cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- **e)** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- **g)** Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

10. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO":

En fundamento con el artículo 71 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2, fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

- **a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "servicios" objeto del presente "PROCESO".
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- **d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el "PROCESO" sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA:

En fundamento con el Artículo 71 numeral 3 de la "LEY", Artículo 45, numeral 2, fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "servicios" que se pretenden adquirir.
- **c)** Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- **d)** Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- **e)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la "LEY".

- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- **g)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- **h)** Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la " CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 45 numeral 2 fracción XXVII, 75, 76 del "REGLAMENTO", y en el artículo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce meses) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los servicios a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

13.1.- Tratándose de personas morales:

Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo (en caso de aplicar).

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

15. FORMA DE PAGO.

El Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalaiara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación SAT.
- Fotocopia del estado de cuenta vigente del proveedor.
- Fotocopia de la Orden de Compra.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- > COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- > CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "servicios".

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

18. SANCIONES.

18.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCESO" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- **c)** En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los "PROCESOS" legales que se originen.
- **d)** Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- **e)** Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **f)** Que el "PROVEEDOR" no entregue los servicios con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- **h)** Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y el "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto

de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los servicios contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE POI CRITERIO DE la "CONVOCANT	DRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A E".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea

notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "REGLAMENTO".

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá

incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 18 de septiembre del 2023.

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	DISEÑO Y AMBIENTACIÓN DE LOS CENTROS, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 01, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 08, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 27, CENTRO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ LOMAS DEL PARAÍSO, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, PARA HABILITAR LUDOTECAS, DE ACUERDO A LA SECUENCIA DETALLADA EN EL ANEXO 1-A

ANEXO 1-A

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 01				
SECUENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	M2	5.51	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRABAJO TERMINADO, ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	
2	M2	55.95	PINTURA VINILICA DE ALTA CALIDAD, EN MUROS Y TECHOS APLANADOS CON MEZCLA ACABADO RÚSTICOS, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, (TRABAJO TERMINADO), INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	
3	PZA	7.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMINIO CEPILLA SOBRE TROVICEL, VINIL AUTOADHERIBLE RECORTADO, LOGO EN SERIGRAFIA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, FIJADO MEDIANTE CHAPETON ESPACIADOR DE ACERO INOXIDABLE, ANCLADO A MURO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.	
4	PZA	15.00	FABRICACIÓN DE STENCILS PARA LOGO EN PINTURA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.	
5	PZA	4.00	DESCONEXION Y DESMOTAJE DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR PARA USO EXTERIOR, UBICADO EN MURO, TEHECHO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, ACARREOS AL LUGAR DE SU ALMACENAJE EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.	
6	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 100 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 12 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 100UFOLED65MVN DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	

7	SERVICIO	5.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA REVISION Y REPARACION DE 5 INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSISTIENDO EN SALIDAS DE ILUMINACION, APAGADORES O CONTACTOS, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES DE CONSUMO, ACCESORIOS, CONEXIONES, DUCTERIA IGUAL AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.
8	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LIMPIEZA FINA GENERAL AL FINAL DEL SERVICIO, INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE CRISTALES, SACAR SOBRANTES, BASURA AL EXTERIOR PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLUMEN MEDIDO EN EL ÁREA.

	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 08			
SECUENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	M2	7.58	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRABAJO TERMINADO, ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	
2	M2	111.92	PINTURA VINILICA DE ALTA CALIDAD, EN MUROS Y TECHOS APLANADOS CON MEZCLA ACABADO RUSTICOS, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, (TRABAJO TERMINADO), INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	
3	PZA	7.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMINIO CEPILLA SOBRE TROVICEL, VINIL AUTOADHERIBLE RECORTADO, LOGO EN SERIGRAFIA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, FIJADO MEDIANTE CHAPETON ESPACIADOR DE ACERO INOXIDABLE, ANCLADO A MURO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.	
4	PZA	15.00	FABRICACIÓN DE STENCILS PARA LOGO EN PINTURA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.	
5	PZA	3.00	DESCONEXION Y DESMOTAJE DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR PARA USO EXTERIOR, UBICADO EN MURO, TEHECHO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, ACARREOS AL LUGAR DE SU ALMACENAJE EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.	

6	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 100 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 12 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 100UFOLED65MVN DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
7	SERVICIO	13.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA REVISION Y REPARACION DE 13 INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSISTIENDO EN SALIDAS DE ILUMINACION, APAGADORES O CONTACTOS, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES DE CONSUMO, ACCESORIOS, CONEXIONES, DUCTERIA IGUAL AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.
8	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA LIMPIEZA FINA GENERAL AL FINAL DEL SERVICIO, INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE CRISTALES, SACAR SOBRANTES, BASURA AL EXTERIOR PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLMÉN MEDIDO.

	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 27				
SECUENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		
1	M2	3.36	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRABAJO TERMINADO, ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.		
2	M2	63.33	PINTURA VINILICA DE ALTA CALIDAD, EN MUROS Y TECHOS APLANADOS CON MEZCLA ACABADO RUSTICOS, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, (TRABAJO TERMINADO), INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.		
3	PZA	7.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMINIO CEPILLA SOBRE TROVICEL, VINIL AUTOADHERIBLE RECORTADO, LOGO EN SERIGRAFIA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, FIJADO MEDIANTE CHAPETON ESPACIADOR DE ACERO INOXIDABLE, ANCLADO A MURO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.		
4	PZA	15.00	FABRICACIÓN DE STENCILS PARA LOGO EN PINTURA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.		

5	PZA	4.00	DESCONEXION Y DESMOTAJE DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR PARA USO EXTERIOR, UBICADO EN MURO, TEHECHO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, ACARREOS AL LUGAR DE SU ALMACENAJE EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.
6	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 100 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 12 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 100UFOLED65MVN DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
7	SERVICIO	13.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA REVISION Y REPARACION DE 13 INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSISTIENDO EN SALIDAS DE ILUMINACION, APAGADORES O CONTACTOS, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES DE CONSUMO, ACCESORIOS, CONEXIONES, DUCTERIA IGUAL AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.
8	SERVICIO	9.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR 9 TAPONEADO DE SALIDAS HIDROSANITARIAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
9	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA LIMPIEZA FINA GENERAL AL FINAL DEL SERVICIO, INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE CRISTALES, SACAR SOBRANTES, BASURA AL EXTERIOR PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLMÉN MEDIDO EN ÁREA.

	CENTRO DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ LOMAS DEL PARAÍSO			
SECUENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	M2	6.60	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA DE ALTA CALIDAD, INCLUYENDO: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRABAJO TERMINADO, ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	
2	M2	53.74	PINTURA VINILICA ALTA CALIDAD, EN MUROS Y TECHOS APLANADOS CON MEZCLA ACABADO RUSTICOS, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, (TRABAJO TERMINADO), INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	

3	PZA	7.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMINIO CEPILLA SOBRE TROVICEL, VINIL AUTOADHERIBLE RECORTADO, LOGO EN SERIGRAFIA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, FIJADO MEDIANTE CHAPETON ESPACIADOR DE ACERO INOXIDABLE, ANCLADO A MURO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.
4	PZA	15.00	FABRICACIÓN DE STENCILS PARA LOGO EN PINTURA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.
5	PZA	4.00	DESCONEXION Y DESMOTAJE DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR PARA USO EXTERIOR, UBICADO EN MURO, TEHECHO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, ACARREOS AL LUGAR DE SU ALMACENAJE EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.
6	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 100 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 12 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 100UFOLED65MVN DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
7	SERVICIO	7.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA REVISION Y REPARACION DE 7 INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSISTIENDO EN SALIDAS DE ILUMINACION, APAGADORES O CONTACTOS, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES DE CONSUMO, ACCESORIOS, CONEXIONES, DUCTERIA IGUAL AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.
8	PDA	1.00	LIMPIEZA FINA GENERAL AL FINAL DEL SERVICIO, INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE CRISTALES, SACAR SOBRANTES, BASURA AL EXTERIOR PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLMÉN MEDIDO EN ÁREA.

	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR				
SECUENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		
1	M2	9.50	REPARACIÓN DE AZULEJO EN MUROS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DAÑADO, COLOCACIÓN DE NUEVO, PEGAPISO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		
2	M2	9.50	REPARACIÓN DE LOSETA DE CERAMICA, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DAÑADO, COLOCACIÓN DE NUEVO, PEGAPISO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO HERRAMIENTA.		
3	M2	43.90	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA ALTA CALIDAD, INCLUYENDO: MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRABAJO TERMINADO, ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, ACARREOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA.		
4	M2	359.50	PINTURA VINILICA ALTA CALIDAD, EN MUROS Y TECHOS APLANADOS CON MEZCLA ACABADO RUSTICOS, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, (TRABAJO TERMINADO), INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.		
5	PZA	17.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMINIO CEPILLA SOBRE TROVICEL, VINIL AUTOADHERIBLE RECORTADO, LOGO EN SERIGRAFIA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, FIJADO MEDIANTE CHAPETON ESPACIADOR DE ACERO INOXIDABLE, ANCLADO A MURO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.		
6	PZA	15.00	FABRICACIÓN DE STENCILS PARA LOGO EN PINTURA, CON DIMENSIONES VARIABLES DE ACUERDO A FICHAS PROPORCIONADAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA.		
7	PZA	36.00	DESCONEXION Y DESMOTAJE DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR PARA USO EXTERIOR, UBICADO EN MURO, TEHECHO, INCLUYE: HERRAMIENTAS, ACARREOS AL LUGAR DE SU ALMACENAJE EN EL INTERIOR DEL PLANTEL, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.		
8	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 100 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 12 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 100UFOLED65MVN ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.		

9	PZA	6.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 150 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 18 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 150UFOLED65MVN ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
10	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL SUSPENDIDA A TECHO, EQUIPADA CON LED 6500 K 200 W DE ALTO RENDIMIENTO (120 LM/W) DE 24 000 LM CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO INYECTADO Y RECUBIERTA DE POLIESTER CURADA AL HORNO, MOD. 200UFOLED65MVN ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
11	SERVICIO	8.00	EL SERVICIO DEBERA REVISION Y REPARACION DE 8 LUMINARIA FLUORESCENTE TIPO SLIM LINE DE 2 X 74 Y/O 2 X 55 WATT. EN TECHOS, INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, VERIFICACION DEL CIRCUITO, CAMBIO DE CABLEADO, BALASTRAS, TUBOS FLUORESCENTES, ACCESORIOS, DESPERDICIOS, PRUEBAS, CONEXIONES, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.
12	SERVICIO	40.00	EL SERVICIO DEBERA REVISION Y REPARACION DE 40 INSTALACIONES ELECTRICAS, CONSISTIENDO EN SALIDAS DE ILUMINACION, APAGADORES O CONTACTOS, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES DE CONSUMO, ACCESORIOS, CONEXIONES, DUCTERIA IGUAL AL EXISTENTE, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.
13	SERVICIO	13.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR REVISION Y REPARACION DE 13 SALIDAS HIDRAULICAS EXISTENTES INCLUYE: LIMPIEZA, DESAZOLVE EN CASO NECESARIO, SUMINISTRO DE MATERIALES HIDRAULICOS NECESARIOS, PRUEBAS Y ACARREOS DE MATERIALES, JUNTAS SELLADORAS, HERRAJES, ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION.
14	SERVICIO	12.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR REVISION Y REPARACION DE 12 LINEAS Y SALIDAS SANITARIAS EXISTENTES, INCLUYE: PRUEBAS HIDROSTATICAS, MATERIAL DE SUSTITUCION, TUBERIAS DE P.V.C. Y/O CONCRETO DE DIFERENTES DIAMETROS, COPLES, CODOS, REDUCCIONES, PEGAMENTO, RANURAS EN MUROS, Y/O PISO, CORTES, AJUSTES, UNIONES, RESANES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DEL MATERIAL SOBRANTES FUERA DE LA OBRA.

15	PZA	5.00	SUMIMISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO SENCILLA PARA UN VANO CON MEDIDA DE 1.00 X 2.10 MTS, CON MIRILLA VERTICAL, MEDIDA A DEFINIR, EN ACABADO ACERO PORCELANIZADO ANTIGRAFITI EN COLOR PENDIENTE POR DEFINIR, FORMADA POR UN BASTIDOR DE PERFIL GALVANIZADO ZINTRO DE 1" X 1" CALIBRE 20 ELECTROSOLDADO CON REFUERZO CENTRALES DE 1" X 1", PREPARACION PARA CERRADURA TIPO EIFFEL MARCA RECONOCIDA, INTERIOR DE CARTON PANAL DE ESPESOR 1" CON CELDAS DE 5/8", ADHERIDO CON PEGAMENTO DE CONTACTO APLICADO POR ASPERSION, HOJA DE MACOPAN DE 3 MM EN AMBAS CARAS, CUBIERTA DE LAMINA PORCELANIZADA ALTA CALIDAD CALIBRE 20 HORNEADA A 820° EN AMBAS CARAS, PERFIL PERIMETRAL EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CON CORTE 45° TROQUELADO O PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO CON PORTACHAPERA PORCELANIZADA, SELLADOR POLISIL ANTI-HONGOS EN MARCO Y CONTRAMARCO Y REMACHE POP DE ALUMINIO 5/32", CONTRAMARCO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18. INSTALACION CON BISAGRAS DE 3" X 3" EMBALERADAS DE USO RUDO EN ACERO INOXIDABLE, TOPE DE PISO MEDIA LUNA MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD.
16	M2	15.95	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS, PUERTAS, PILASTRAS, HERRAJES, MODELO ESTANDAR, ACABADO: SOLIDO FENOLICO ESTRUCTURADO, COLOR: SATIN STAINLESS, PERFIL: ALUMINIO CON BLOQUE VISUAL, Y/O SIMILAR, INCLUYE: INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
17	ML	5.34	CUBIERTA PARA LAVABO DE GRANITO COLOR NEGRO ABSOLUTO EN PLACA DE 2.00 CM DE ESPESOR, MEDIDAS DE CUBIERTA DE 60 CM DE ANCHO SEGUN PROYECTO, DONDE SE FORJA EL LAVAMANOS TIPO CASCADA Y FALDÓN FRONTAL DE 20 CM DE ANCHO, INCLLUYE: RECORTES DE PLACA DE GRANITO PARA FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CUBIERTA, PEGADO, BOLEO EN TODAS SUS ORILLAS, ASÍ COMO DESBASTADO Y PULIDO DE LA PIEZA EN GENERAL PARA SER INSTALADA EN ESTRUCTURA DE PTR DE 2" X 2", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
18	PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA W.C. MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD CON CHAPETON, FIJADO A MURO. INCLUYE: ACCESORIOS Y MATERIALES DE FIJACION (SEGUN PLANOS E INDICACIONES DEL DISTRIBUIDOR).
19	PZA	3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. BLANCO, ALTA CALIDAD, CON SISTEMA QUE NO SEA FLUXOMETRO, INCLUIR ASIENTO SOLIDO DE PLASTICO, LLAVE ANGULAR DE CALIDAD, BRIDA PARA SU INSTALACIÓN, ACCESORIOS DE BRONCE PARA EL TANQUE BAJO, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA,

			EQUIPO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
20	PZA	1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINGITORIO, ALTA CALIDAD, CON SISTEMA QUE NO SEA FLUXOMETRO, COLOR BLANCO, PUEDE SER SECO INSTITUCIONAL, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
21	PZA	4.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOMANDO, MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD, COLOR CROMO. INCLUYE: CONEXIONES, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS.
22	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL DE LATON CUADRADO SIN CONTRA CROMADA. MARCA RECONOCIDA DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.
23	PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM., TEMPLADO, CON CANTO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, PIJAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. CHAPETONES CON PERFORACIONES EN SU CASO.
24	PZA	2.00	DESMONTAJE DE ESPEJO DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. CON MARCO EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
25	PZA	7.00	RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES INC: EQUIPO DE CORTE, ANDAMIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO DESMONTAJE.
26	M2	15.95	DESMONTAJE DE PUERTAS Y MAMPARAS CON MARCO Y CONTRA MARCOS DE HERRERIA TUBULAR Y/O DE ALUMINIO EXISTENTES EN OBRA, CON RECUPERACION, TRASLADO Y GUARDADO EN BODEGA O LUGAR INDICADO POR SUPERVISION. INCLUYE; ANTEPECHO, DEMOLICION DE ANCLAJES, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y MANO DE OBRA CALIFICADA.
27	PZA	10.00	DESMONTAR MUEBLES DE BAÑO, SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: RETIRO DE MATERIALES DE DESHECHO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA.

28	PZA	1.00	SUMINISTRO, FABRICACION, CONEXION Y COLOCACION DE MESA PARA COCINA DE 2.40 X 0.60 X 0.90 MTS. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CAL.18 CON ESTRUCTURA DE TUBULAR DE 1 X 2", CON PINTURA COLOR NEGRO Y FALDONES DE LAMINA CAL.18 DEL MISMO COLOR, INCLUYE: DOS TARJAS DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 CMS. ADEMAS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOS VALVULA PARA AGUA CUELLO DE GANSO FIG. 321 COMPLETA, CONTRACANASTAS CROMADAS MCA. URREA, DOS CESPOL DE PLOMO DE 38 MM. PARA DESCARGA SANITARIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA TRABAJO TERMINADO. "
29	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA REHABILITACION DE AREA DE COCINA, INCLUYE: RETIRO DE MOBILIARIO EXISTENTE, REUBICACION DE BANQUETON, CORTES EN LOSA DE MOSTRADOR, ASI COMO CHULEO DE BOQUILLAS Y BOLEADOS.
30	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR EL DESMONTAJE DE CORTINA SOBRE CUBIERTA DE COCINA A BASE DE CONEXIONES, CON A CUALQUIER NIVEL.INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS,, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA CALIFICADA, CORTES, DESANCLAJES, Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.
31	PZA	28.00	TAPADO DE SALIDAS ELECTRICAS PARA LUMINARIAS, DE ACUERDO A NUEVA REUBICACION DE LUMINARIAS,INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
32	M2	24.56	REHABILITACION Y/O REUBICACION DE MURO DE TABLAROCA RH DE 1/2" MARCA USG O SIMILAR, FIJADO A PISO CON CANAL 6.35 Y POSTES DE 6.35 A CADA 60 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, JUNTEO CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, RECORTES, TRASLAPES, AJUSTES, CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL, ACARREOS Y ELEVACION EN CUALQUIER NIVEL Y POR CUALQUIER MEDIO, FLETE AL LUGAR DE SU COLOCACION, NIVELADO, PLOMEADO, LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.
33	M2	4.60	CRISTAL TINTEX VERDE DE 6 MM. DE ESPESOR, TEMPLADO, FIJADO A MANERA DE SIFÓN, CON MOSQUITERO EN SU PARTE CENTRAL, SELLADO CON SILICON ANTIHONGOS, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DEPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
34	PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO, MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
35	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN, MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

36	PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLA ENRROLLABLE, MARCA RECONOCIDA Y DE ALTA CALIDAD, DE SISTEMA MANUAL. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
37	PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA ALTA CALIDAD, CON TRAMPA DE OLORES, INCLUYE: MANO DE OBRA, LIMPIADORES DE PVC, PEGAMENTO PARA PVC, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
38	PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE NARÍZ DE 1/2 ", INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES.
39	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN PUERTA Y VENTANAS, CON MORTERO, CEMENTO, ARENA DE RÍO 1:3, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
40	PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA DE MEDIA PRESIÓN, DE 1 1/2" X 1 1/2", CARCASA MONTADA EN HIERRO FUNDIDO GRIS, IMPULSOR CERRADO, EMPACADA CON SELLO MECÁNICO, ASIENTO DE CERÁMICA, RESORTE Y CASQUILLO DE ACERO INOXIDABLE, ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELÉCTRICO BIFÁSICO DE 1.5 HP, 1 FASES, 115/220 VOLTS, INCLUYE: CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, ACOPLES PARA VIBRACIÓN Y GOLPETEO A LA IGNICIÓN.
41	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA LIMPIEZA GRUESA DE OBRA, INCLUYE: ACARREO A BANCO DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
42	SERVICIO	1.00	EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA LIMPIEZA FINA GENERAL AL FINAL DEL SERVICIO, INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE CRISTALES, SACAR SOBRANTES, BASURA AL EXTERIOR PARA SU RETIRO POSTERIOR Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLMÉN MEDIDO EN ÁREA.

	FECHA		
DIA	MES	AÑO	

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO.

A)	DE CARÁCTER A	DMINISTRA	TIVO			
	AS			S T A	S	
	B) DE CARÁCTE	ER TÉCNICO)			
	AS			S T A	S	
	C) DE CARÁCT	ΓER LEGAL				
PREGUNT	•		P U E	STA	S	
A	TENTAN	<u> IENT</u>	<u>E</u>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IN LA SA		FIRMA			

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

Nombre del "LICITANTE":	TETAL Z HACCIOH AV GET RESEABILITYO .				
No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR" es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)					
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexi					
No. del Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:				
Teléfono (s):	Fax:				
Correo Electrónico:					
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constituti Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Supler Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y d Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	nte:				
Agregado con numero ai Apendice.					
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta dectividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que corres misma. <u>Únicamente para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial para Votar:					
Administración o de Dominio, que les faculte para comparece (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue cuadro) Número de Escritura Pública: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Su Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad	en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este : plente:				
Tomo: Libro:					
Agregado con número al Apéndice:					
Lugar y fecha de expedición:					
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña	Mediana Grande				
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Servicio local Nacional Int.				

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	
1				

• DETALLAR LAS ESPECIFICACIONES DE LAS SECUENCIA DEL ANEXO 1-A

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 01

SECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO (EN CASO DE APLICAR)
1				
2				

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 08

SECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO (EN CASO DE APLICAR)
1				
2				

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 27

SECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO (EN CASO DE APLICAR)
1				
2				

CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

SECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO (EN CASO DE APLICAR)
1				
2				
•••				

Yo Nombre	en mi calidad	de Repre	sentante	Legal de	: <u>"LIC</u>	<u>CITANTE",</u>
manifiesto bajo protesta de dec	cir verdad, que	cumplo c	on la tota	alidad de	los '	"servicios)"
ofertados, y que en caso de resul-	tar adjudicado ci	umpliré cor	n mi ofreci	miento de	entre	gar bienes
y servicios con las característica	•	ones reque	eridas, así	como er	า los t	iempos de
entrega requeridos por la "CONV	OCANTE".					
Nombre y firma Representante						
Nombre y mina Nepresemante	Legai					

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN PRECIO UNITARIO		TOTAL
ÚNICA					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
			G	RAN TOTAL	
CANTIDA	D CON LETR	A :			
contados	a partir de la a		I que los precios cotizados tienen una vigeno propuesta económica y que son especiales a ado.		
		N	ombre y firma Representante Legal		

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO

DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJAR.
PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN
COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No, DE FECHA, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON LETRA);
GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN
RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES
QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL
CITADO CONTRATO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE
REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO
FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL
EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS
HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
EN CACO DE QUE LA CONCLUCIÓN TOTAL DE LOS HUCIOS O DECUDOSO TENOA LUCAD CON
EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A () MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO),
SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN
PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.
LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ,
PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA
ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES
QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE
LA OBLIGACIÓN.
EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178,
DEL 279 AL 289 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SECUROS Y DE FIANZAS

ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES

QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a (No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO.

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL "LICITANTE"

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR EST	E COND	UCTO,	YO _					(NC	MBR	ĽΕ	DEL
REPRESEN'	TANTE LE	GAL),						_ EN N	/II CA	NÁC	TER
DE RE	PRESENT	ANTE	LEG <i>A</i>	۸L	DE			_NOME	₿RE		DEL
"LICITANTE"											
INTERPOSIT											
PUBLICOS I	DE LA "CO	NVOCAN	ITE", IND	UZCAN	I O AL	TEREN	LAS EV	ALUACI	ONES	3 DE	LAS
PROPUEST.	AS, EL RE	SULTAD	O DEL F	PROCE	DIMIE	U OTV	OTROS	ASPEC	TOS	QUE	ME
OTORGUEN	CONDICIO	OŅES VE	ENȚAJOS	SAS CC	N REI	_ACIÓN	A LOS	DEMÁS	"LICI	TAN	ΓES,
DE LA	LICITAC									_	
			PARA	REALIZ	'AR LA	A ADQL	JISICIÓN	/CONTF	(ATA	CIÓN	DE

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA "LEY"

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL "LICITANTE"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11 CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LPLSC-31/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 60 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMB	RE O RAZON SOCIAL DEL "LICITANTE":		
			PRESENTÓ

			PRESENTO						
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	SÍ	NO					
	SOBRE UNICO								
	DOCUMENTACIÓN								
1	DOCUMENTO 1 (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso a)							
2	DOCUMENTO 2 (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. * Catálogo y/o ficha técnica del producto ofertado para la realización de cada uno de los servicios detallados en el Anexo 1-A. * Constancia de visita a los 4 Centros (C.D.C.) en original	Punto 6.1, inciso b)							
3	DOCUMENTO 3 (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. *Listado de precios unitarios.	Punto 6.1, inciso c)							
4	DOCUMENTO 4 (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso f)							
5	DOCUMENTO 5 (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso g)							
6	DOCUMENTO 6 (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY".	Punto 6.1, inciso h)							
7	DOCUMENTO 7 (ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA	Punto 6.1, inciso i)							
8	DOCUMENTO 8 Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	Punto 6.1, inciso j)							
9	DOCUMENTO 9 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Punto 6.1, inciso d).							
10	DOCUMENTO 10 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL). - Deberá presentarse en Sentido Positivo, o bien - Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso - Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	Punto 6.1, inciso e).							
11	DOCUMENTO 11 (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso k)							

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE" MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARACTER DE I	REPRESENTANTE LEGAL DE (<u>NOMBRE DEL</u>
("LICITANTE")	, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE:
MI INTERÉS EN PARTIC	CIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONT	RATACIÓN:, ASI MISMO,
MANIFIESTO A CONTINUACI	ÓN NUESTROS DATOS GENERALES:
DOMICILIO FISCAL DEL	
INTERESADO:	
RFC:	
W. O.	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE	
"PROVEEDORES": (EN CASO DE CONTAR CON EL)	"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO	(NOMBRE DEL	REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTAN	TE LEGAL DE	(NOMBRE DEL
LICITANTE), EXPRESO PO	R MI O EN REPRES	ENTACIÓN DE:
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME	HAGO RESPONSAB	LE DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO	Y LUGAR, LA SERIEI	DAD DE LA OFERTA, ASÍ
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS [DEFECTOS, VICIOS (OCULTOS O FALTA DE
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, F	RODUCTOS O SEF	RVICIOS MATERIA DEL
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBL	IGO A REPARAR O	RESTITUIR DE FORMA
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS	S EN EL LAPSO DE ().

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 31/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y AMBIENTACIÓN PARA LUDOTECAS" PLAZO ACORTADO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA GUADALAJARA

NOMBRE DEL "LICITANTE"
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL "LICITANTE" O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA
Fin del fermente
Fin del formato.